

**ACTA SESION ORDINARIA No100/015**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN**

**(17.09.2015)**

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA                      SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL  
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA    DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

**HORA INICIO: 08:39 horas**

**HORA DE TERMINO: 09:38 horas**

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-X
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

**SRA. ALCALDESA** : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

- 1.- Solicita aprobación del costo de mantención de la conexión ciclovía Grecia, entre las comunas de Peñalolén y Ñuñoa, proyecto que se desarrollará con fondos del GORE. Memorándum N°117, de fecha 01.09.2015, enviado por la Dirección de Tránsito.

Expone: Fernando Salinas Espinoza.  
Director de Tránsito.

- 2.- Presentación bases de concurso público para el cargo de director (a) de Control de la Municipalidad de Peñalolén. Memorándum N°236 de fecha 28.08.2015, enviado por la Gerencia de Personas.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.  
Administrador Municipal.

- 3.- Solicita pronunciamiento sobre asignaciones especiales de carácter transitorio a los funcionarios de salud, estipulado en el artículo 45 del Estatuto de Atención Primaria de Salud.

Expone: Sra. Loreto Ditzel Lacoa.  
Secretaria General CORMUP.

- 4.- Solicita pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de Restaurant Alcohol en el local ubicado en Avenida Consistorial N°5370 a nombre de "China Village SPA". Memorándum N°968 de fecha 08.09.2015., enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

- 5.- Solicita pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N°17 de fecha 17.08.2015., a nombre de "César Dureaux Rojas", para el otorgamiento de patente de restaurant con venta de alcohol en Avenida Las Torres N°6091. Memorándum N°967 de fecha 08.09.2015., enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

- 6.- Solicita pronunciamiento acerca de solicitud de cierre del pasaje denominado: Teja Colonial. Memorándum N°151 de fecha 10.09.2015, enviado por la Dirección de Seguridad Ciudadana.

Expone: Sra. Norma Maray Hernandez.  
Directora de Seguridad Ciudadana.

- 7.- Otros

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

**TEMA N° 1** : **SOLICITA APROBACIÓN DEL COSTO DE MANTENCIÓN DE LA CONEXIÓN CICLOVÍA GRECIA, ENTRE LAS COMUNAS DE PEÑALOLÉN Y ÑUÑO A, PROYECTO QUE SE DESARROLLARÁ CON FONDOS DEL GORE.**

**EXPONE** : Sr. Fernando Salinas Espinoza.  
Director de Tránsito.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°117, de fecha 01.09.2015. Dirección de Tránsito.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

"Por medio del presente formalizamos nuestra solicitud de incluir en la tabla del próximo concejo Municipal a realizarse el jueves 10 de septiembre, la aprobación del costo de mantención por el municipio de a conexión ciclovía Grecia entre las comunas de Peñalolén y Ñuñoa, proyecto que se desarrollará con fondos del GORE. Se adjunta al presente 11 copias del informe elaborado por la unidad técnica de Tránsito".

**ACUERDO**  
**N°910.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1, de la tabla de la sesión ordinaria N°100 celebrada con fecha 17.09.2015, denominado: **“Solicita aprobación del costo de mantención de la conexión ciclovía Grecia, entre las comunas de Peñalolén y Ñuñoa, proyecto que se desarrollará con fondos del GORE”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Fernando Salinas Espinoza, Director de Tránsito.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda aprobar el costo de mantención de la conexión de la ciclovía situada en la Avenida Grecia entre las comunas de Peñalolén y Ñuñoa, por la suma anual de \$715.912.- Los aspectos principales del proyecto denominado Conector de Rotonda Grecia D - 22, financiado por el Gobierno Regional (GORE), son: A) La longitud total es de 0,28 km. B) Se emplaza en el eje de Avenida Grecia que viene desde el oriente en la comuna de Peñalolén con la ciclovía existente en la acera sur de Avenida Grecia que viene desde el poniente en la comuna de Ñuñoa y está interrumpida por la rotonda Grecia. C) La solución desarrollada considera un trazado a través de la rotonda por la vereda norte. Para los cruces se aprovechan los cruces semaforizados existentes. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en powerpoint y en el Memorándum N° 117 de fecha 01.09.2015 enviado por la Dirección de Tránsito.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 100 de fecha 17.09.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (powerpoint) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**TEMA N° 2** : **PRESENTACIÓN BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO DE DIRECTOR (A) DE CONTROL DE LA MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN.**

**EXPONE** : Sr. Patricio Escobar Carrera.  
Administrador Municipal.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°236, de fecha 28.08.2015. Gerencia de Personas.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Por este intermedio, solicito agendar para sesión del día 3 de septiembre la presentación al Honorable Concejo Municipal de las bases de concurso público, para el cargo de Director de Control de la Municipalidad de Peñalolén.

Lo anterior, será presentado por el Administrador Municipal, señor Patricio Escobar Carrera”.

**ACUERDO**

**N°911.03.2015** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2, de la tabla de la sesión ordinaria N°100 celebrada con fecha 17.09.2015, denominado: **“Presentación bases de concurso público para el cargo de director (a) de Control de la Municipalidad de Peñalolén”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en powerpoint, por don Patricio Escobar Carrera, Administrador Municipal.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda aprobar las bases del concurso público para el cargo de Director de Control de la Municipalidad de Peñalolén, con la observación siguiente: corregir el punto 7.1, categorizando los sub factores para que un título técnico no prime sobre un título profesional. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en powerpoint y en el Memorándum N° 236 de fecha 28.08.2015 enviado por la Gerencia de Personas. El texto de las bases forma parte integrante de la sesión y se adjunta al final del acta respectiva.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 100 de fecha 17.09.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (powerpoint) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**TEMA N° 3** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE ASIGNACIONES DE CARÁCTER TRANSITORIO A LOS FUNCIONARIOS DE SALUD, ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 45 DEL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.**

**EXPONE** : Sra. Loreto Ditzel Lacoa.  
Secretaria General CORMUP

**ACUERDO N°912.03.2015** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3, de la tabla de la sesión ordinaria N°100 celebrada con fecha 17.09.2015, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre asignaciones especiales de carácter transitorio a los funcionarios de salud estipuladas en el artículo N°45 del Estatuto de Atención Primaria de Salud”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en powerpoint, por doña Loreto Ditzel Lacoa, Secretaria General de la CORMUP y por doña Estrella Arancibia, Directora de Salud de la CORMUP.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda aprobar las asignaciones especiales de carácter transitorio a los funcionarios de salud estipuladas en el artículo 45 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, consistentes en: A) la ley 20.858, de fecha 30.07.2015, contempla normas que afectan a la dotación de funcionarios de salud y específicamente norma el traspaso de categoría funcionaria de personal adscrito a categoría E (Administrativo) a categoría C (técnicos de Nivel Superior que certifiquen título hasta octubre de 2015 y hasta agosto de 2016 y realicen funciones pertinentes. (Se hace presente por las expositoras que el mayor gasto que implica este traspaso, será financiado por el MINSAL, sobre la base de una carrera referencial mínima. Dado que las remuneraciones de Peñalolén son superiores a esta referencia, el presupuesto de salud deberá financiar la diferencia a partir de enero de 2016. De acuerdo a los valores de remuneración de la carrera funcionaria de salud de Peñalolén cada funcionario que se presente aumentará su remuneración actual en un 23% en promedio \$ 120.000 mensual por persona.

En la dotación del área salud vigente al año 2015, hay 75 funcionarios en categoría. De ellos habría 14 en condiciones de ser traspasados (Costo Anual M\$ 20.160.000) y estarían estudiando 24 funcionarios que podrían presentarse en Agosto de 2016). B) La norma ya citada establece que, vía Concurso Interno, se traspase de contrato fijo a contrato de plazo indefinido a los funcionarios que tengan 3 años de antigüedad, hasta completar el 80% de las horas de dotación. (La dotación de Peñalolén es de 27.101 horas y presenta 36% a plazo fijo. El origen de los cargos emana de los convenios de renovación anual: Chile Crece, RBC, UAPO, COSAM, Odontológico, Vida Sana. Cargos de Concurso Interno Profesionales: 26, Técnicos y Apoyo: 26, Convenios: 17, total: 69.) Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum Ord. S.G. N° 283, de fecha 15.09.2015 enviado por la Corporación con esa fecha y remitido a los señores concejales por correo electrónico por ser posterior a la remisión de la agenda de la sesión de conformidad a Reglamento de Sala.

Además, se acompaña por la Corporación, con la misma fecha precedentemente señalada el documento relativo a: "Aprobación Sueldos Carrera Funcionaria 2015 y sus Asignaciones", correspondientes al requisito anual de aprobar las remuneraciones por Nivel y Categoría. El Concejo Municipal aprueba dichas remuneraciones por Nivel y Categoría cuyo texto es el siguiente:

#### Antecedentes

En virtud del art 39 de la ley 19378, se presentan los Sueldos Bases para cada uno de los niveles de la Carrera Funcionaria, aplicada a los funcionarios de salud de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén para aprobación del Concejo Municipal de la Municipalidad de Peñalolén.

Los Sueldos Base de la Carrera Funcionaria de los Funcionarios de salud corresponden a los valores resultantes del acuerdo entre el municipio, las asociaciones gremiales de salud y la CORMUP, efectuado el 4 de Abril de 2013:

Reajuste Sueldo Base de la Carrera Funcionaria de Salud

1.- Categoría funcionaria A y B: 1% en el Mes de Diciembre de 2014, sobre reajuste sector público

2.- Bono anual \$ 47.700, Categorías C-D-E-F; Bono anual \$ 95.400 Categorías A-B. Febrero 2015

3.- Bono trimestral de incentivo a la permanencia meses febrero, mayo, agosto, noviembre para todas las categorías, monto \$ 33.614.-

<b>SUELDO BASE + ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378</b>							
AÑO 2015	CATEGORIAS						
	A	B	C	D	E	F	
NIVELES	1	\$ 2.645.088	\$ 1.974.158	\$ 992.334	\$ 884.652	\$ 812.888	\$ 697.766
	2	\$ 2.551.038	\$ 1.903.408	\$ 954.452	\$ 851.570	\$ 781.854	\$ 671.126
	3	\$ 2.445.232	\$ 1.832.654	\$ 916.570	\$ 818.486	\$ 750.822	\$ 644.488
	4	\$ 2.339.430	\$ 1.761.904	\$ 878.684	\$ 785.398	\$ 719.792	\$ 617.854
	5	\$ 2.233.628	\$ 1.691.152	\$ 840.804	\$ 752.314	\$ 688.756	\$ 591.216
	6	\$ 2.127.828	\$ 1.620.400	\$ 802.918	\$ 719.234	\$ 657.710	\$ 564.582
	7	\$ 2.022.018	\$ 1.549.646	\$ 765.038	\$ 686.148	\$ 626.692	\$ 537.946
	8	\$ 1.916.218	\$ 1.478.890	\$ 727.156	\$ 653.066	\$ 593.894	\$ 511.304
	9	\$ 1.810.414	\$ 1.408.138	\$ 689.274	\$ 619.974	\$ 564.636	\$ 484.666
	10	\$ 1.704.612	\$ 1.337.386	\$ 651.392	\$ 586.894	\$ 533.602	\$ 458.028
	11	\$ 1.598.808	\$ 1.259.730	\$ 613.504	\$ 553.814	\$ 502.568	\$ 431.392
	12	\$ 1.493.006	\$ 1.182.082	\$ 575.628	\$ 520.728	\$ 471.538	\$ 404.754
	13	\$ 1.387.196	\$ 1.095.798	\$ 537.746	\$ 487.648	\$ 440.506	\$ 378.116
	14	\$ 1.281.396	\$ 1.000.916	\$ 500.018	\$ 454.562	\$ 409.468	\$ 351.484
	15	\$ 1.175.594	\$ 897.346	\$ 463.624	\$ 421.476	\$ 378.442	\$ 324.848

**Asignaciones Especiales**  
**Transitorias**

Antecedentes

Según lo estipulado en el inciso segundo del artículo 56 de la Ley 19378, que señala "Las entidades administradoras definirán la estructura organizacional de sus establecimientos de atención primaria de salud y de la unidad encargada de salud en la entidad administradora, sobre la base del plan de salud comunal y del modelo de atención definido por el Ministerio de Salud".

Sobre esta base, la Secretaría General de la Corporación Municipal de Peñalolén, representada por la Directora Comunal de Salud, define la estructura organizacional y las responsabilidades en el interior de los Establecimientos de Salud. Dichas responsabilidades se traducen en el pago de Asignaciones basadas en lo estipulado en el artículo 45 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, el cual señala: “Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio.

Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.

En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año.”

Por lo anterior, se presentan las asignaciones por responsabilidad para el año 2015:

<b>NOMBRE</b>	<b>MONTO</b>
<b>ASIGNACIONES ART. 45 LEY 19.378 PARA GESTION CESFAM</b>	
ASIGNACIÓN FIJA PERMANENCIA MEDICO 44 HRS	\$ 290.072
ASIGNACIÓN VARIABLE PERMANENCIA MEDICO 44 HRS	\$ 300.000
ASIGNACIÓN VARIABLE PERMANENCIA ODONTOLOGO 44 HRS	\$ 250.000
ASIGNACIÓN RESPONSABILIDAD SUBDIRECTOR CESFAM	\$ 334.039
ASIGNACION JEFE SECTOR	
ASIGNACION JEFE SOME	
ASIGNACION MEDICO EPIDEMIOLOGO UNIDAD TECNICA	
ASIGNACION ENCARGADA SUPERVISION RECINTOS CLINICOS Y ACREDITACION	
ASIGNACION JEFE INFORMATICO SALUD	
ASIGNACION JEFE GESTION ADMINISTRATIVA	
ASIGNACION JEFE RENDICIONES	
ASIGNACION ABOGADO-FISCAL	\$ 182.202
ASIGNACION JEFE PROGRAMA CARDIOVASCULAR Y AUDITORIAS MEDICAS	\$ 176.820
ASIGNACION JEFE UNIDAD DE APOYO	\$ 175.125
ASIGNACION JEFE PROGRAMA POSTRADOS	\$ 159.000
ASIGNACION POR VISITA DOMICILIARIA MEDICO (POR PRESTACION)	\$ 1.155
ASIGNACION POR VISITA DOMICILIARIA TENS (POR PRESTACION)	\$ 300



ASIGNACION JEFE PROGRAMA ODONTOLOGICO CESFAM	\$ 135.577
ASIGNACION COORDINACIÓN PROGRAMA ODONTOLOGICO COMUNAL	
ASIGNACION JEFE PROGRAMA DE LA MUJER	
ASIGNACION JEFE PROGRAMA SOLO PARA TI	
ASIGNACION JEFE PROGRAMA SALUD MENTAL CESFAM	\$ 103.489
ASIGNACION COORDINADOR PROGRAMA SALUD MENTAL COMUNAL	
ASIGNACION JEFE PROGRAMA PROMOCION CESFAM	
ASIGNACION COORDINADOR PROGRAMA PROMOCIÓN COMUNAL	
ASIGNACION ADMINISTRADOR BASE DE DATO	\$ 409.075
ASIGNACION JEFE UNIDAD TECNICA	\$ 487.598
ASIGNACION APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 70.703
ASIGNACION ENCARGADO OIRS	
ASIGNACION APOYO PROGRAMA SOLO PARA TI	
ASIGNACION APOYO INFORMATICO	
ASIGNACION MAYORDOMO	
ASIGNACION ENCARGADO FARMACIA CESFAM	
ASIGNACION ENCARGADO FARMACIA DROGUERIA COMUNAL	\$ 141.407
ASIGNACION QUIMICO FARMACEUTICO CONVENIO SSMO	\$ 334.039
ASIGNACION ENCARGADO SIGES CESFAM CONVENIO SSMO	\$ 96.195
ASIGNACION ENCARGADA SALA UNIDAD ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA UAPO CONVENIO SSMO	\$ 64.937
ASIGNACION TENS APOYO SALA UAPO) CONVENIO SSMO	\$ 40.770
ASIGNACION ENCARGADO SALA REHABILITACIÓN (RBC) CONVENIO SSMO	\$ 103.489
ASIGNACION JEFE CECOF CONVENIO SSMO	
ASIGNACIÓN MEDICOS FOREBAS CONVENIO SSMO	\$ 457.221
ASIGNACION MOVILIZACIÓN DOTACION CESFAM	\$ 11.130
ASIGNACION TELEFONO MOVIL SUBDIRECTOR , JEFE SOME, INFORMATICA, COORDINACION COMUNAL	\$ 28.859
ASIGNACION TELEFONO MOVIL DIRECTOR CESFAM , DIRECTORA DE SALUD	\$ 37.025
<b>ASIGNACIONES ART. 45 LEY 19.378 PARA GESTION COSAM</b>	
ASIGNACION DIRECTOR COSAM CONVENIO SSMO	\$ 334.039
ASIGNACION SUBDIRECTOR COSAM CONVENIO SSMO	
ASIGNACION DIRECTORA CENTRO TRATAMIENTO INFANTO-JUVENIL ( CTIJ) CONVENIO SENDA	
ASIGNACION DIRECTOR CENTRO TRATAMIENTO NAHUEN CONVENIO SSMO	
ASIGNACION ENCARGADO SIGES COSAM CONVENIO SSMO	\$ 122.709
ASIGNACION ESPECIALIDAD PSICOLOGO COSAM CONVENIO SSMO	\$ 103.489
ASIGNACION MOVILIZACIÓN DOTACION COSAM	\$ 11.130
ASIGNACION TELEFONO MOVIL DIRECTOR- SUBDIRECTOR COSAM, DIRECTOR CTIJ, DIRECTOR NAHUEN	\$ 28.859
<b>ASIGNACIONES ART. 45 LEY 19.378 PARA GESTION RED URGENCIA SAPU</b>	
ASIGNACION SUPERVISION SAPU	\$ 347.106
ASIGNACION JEFE SALUD DENTAL SAPU DENT	\$ 67.789
ASIGNACION COORDINADOR COMUNAL DE AMBULANCIA	\$ 334.039
ASIGNACION TELEFONO MOVIL COORDINADOR SAPU	\$ 28.859

### Asignaciones de Nivelación

Las asignaciones de nivelación que otorga la Dirección de Salud por concepto de responsabilidad tienen el siguiente mecanismo, el monto otorgado por nivelación va disminuyendo en la misma medida o proporción del incremento que obtenga el funcionario por concepto de remuneración producto del cambio de nivel en su carrera funcionaria.

### Asignación de Nivelación Dirección de Salud

NIVELACION DE SUELDO APS	Desde \$ 118.903 y hasta \$ 676.959
--------------------------	-------------------------------------

### Asignación de Nivelación Enfermeras

Nivel	Sueldo Base + Asig. APS.	Monto	Total Compensación
12	\$ 1.182.082	\$ 0	\$ 1.182.082
13	\$ 1.095.798	\$ 86.284	\$ 1.182.082
14	\$ 1.000.916	\$ 181.166	\$ 1.182.082
15	\$ 897.346	\$ 206.356	\$ 1.103.702

### Detalle Diferencia por aplicación de Tabla Nivelación de Enfermeras

RUT	NOMBRE	MONTO
5543802-1	MENDEZ FENICK ELIZABETH	\$ 99.009
15930874-K	BURATTINI FREDES NATALIA AURORA	\$ 12.595
13679638-0	MUÑOZ SOTO ALEJANDRA ELIZABETH	\$ 25.190
13428720-9	HERNANDEZ SEPULVEDA CARLA PATRICIA	\$ 5.951
14178001-8	MOLINA BRAVO MARIANA PAZ	\$ 6.889
13942251-1	URTUBIA GOMEZ VALERY GIOVANNA	\$ 100.833
14166187-6	SOTOMAYOR SAN MARTIN CAROLINA ANDREA	\$ 6.889
15673010-6	GOMEZ CAMPUSANO SOFIA	\$ 185.293
10939062-3	BORJAS SEPULVEDA AMORY CATHIA	\$ 99.864
15020080-6	VERGARA HUANCA ALEJANDRA	\$ 99.864

**Nivelación de Sueldo Director CESFAM**

Categoría A		Categoría B	
Nivel	Nivelación de Sueldo	Nivel	Nivelación de Sueldo
8	\$ 0	8	\$ 0
9	\$ 125.836	9	\$ 938.870
10	\$ 263.379	10	\$ 1.030.847
11	\$ 400.929	11	\$ 1.131.797
12	\$ 538.472	12	\$ 1.232.745
13	\$ 676.020	13	\$ 1.344.912
14	\$ 813.560	14	\$ 1.468.256
15	\$ 951.107	15	\$ 1.602.899

**Nivelación de Sueldo Subdirector CESFAM**

Categoría A		Categoría B	
Nivel	Nivelación de Sueldo	Nivel	Nivelación de Sueldo
7	\$ 0	7	\$ 24.659
8	\$ 0	8	\$ 95.411
9	\$ 0	9	\$ 166.165
10	\$ 0	10	\$ 236.919
11	\$ 0	11	\$ 314.575
12	\$ 0	12	\$ 392.223
13	\$ 0	13	\$ 478.507
14	\$ 2.835	14	\$ 573.387
15	\$ 108.641	15	\$ 676.959

**Asignación de Nivelación Psiquiatras**

NIVELACION PSIQUIATRAS	Desde \$ 825.003 y hasta \$ 1.464.707
------------------------	---------------------------------------

**Nivelación Sueldo Coordinación COSAM**

NIVELACION COORDINACION COSAM	Desde \$ 229.532 y hasta \$ 777.114
-------------------------------	-------------------------------------

**Nivelación Sueldo Coordinación CTIJ**

NIVELACION COORDINACION CTIJ	\$31.076
------------------------------	----------

Finalmente, se hace entrega a cada concejal de documento: Bases de Concurso Público para Director de CESFAM., para su estudio y posterior resolución en una próxima sesión de Concejo Municipal en que se solicite e incluya el punto en la tabla respectiva de conformidad a Reglamento de Sala.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 100 de fecha 17.09.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (powerpoint) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N° 4** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANT ALCOHOL EN EL LOCAL UBICADO EN AVENIDA CONSISTORIAL N° 5370 A NOMBRE DE “CHINA VILLAGE SPA”.**
- EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°968, de fecha 08.09.2015. Dirección de Administración y Finanzas  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En atención a los documentos indicados en el antecedente, y de acuerdo al artículo 13° de la Ordenanza N° 01 de fecha 06.01.2006 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, me permito solicitar a Ud., someter a la aprobación del H. Concejo Municipal el otorgamiento de la patente de **Restaurant Alcohol** en el local ubicado en Av. Consistorial N° 5370 a nombre de **CHINA VILLAGE SPA**, en virtud a que se ha dado cumplimiento a toda la normativa legal vigente que rige sobre la materia.

En relación al punto anterior, los requisitos presentados por el contribuyente son los siguientes: resolución sanitaria favorable otorgada por el Seremi de Salud; acreditación de la propiedad a través de contrato de arrendamiento; presentación de inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); fotocopia simple de iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos; certificado del Cuerpo de Bomberos que acredita que el local posee elementos de prevención de incendio y salidas de emergencia; Fotocopias de la Escritura de la Constitución de la Sociedad, del Extracto inscrito en el Conservador de Bienes Raíces y publicación en el Diario Oficial.

Cabe agregar, que en Sesión de Concejo Municipal N° 98 de fecha 27.08.2015, fue aprobado el informe de factibilidad pertinente”.

**ACUERDO  
N°913.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4, de la tabla de la sesión ordinaria N°100 celebrada con fecha 17.09.2015, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de Restaurant Alcohol en el local ubicado en Avenida Consistorial N°5370 a nombre de China Village SPA”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en powerpoint, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda aprobar el otorgamiento de patente de restaurant alcohol en el local ubicado en Avenida Consistorial N° 5370 a nombre de China Village SPA. La patente cumpliría con los requisitos estipulados por la ley, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas y se revisó con la Comisión de Alcoholes del Concejo Municipal. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en powerpoint y en el Memorándum N° 968 de fecha 08.09.2015, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 100 de fecha 17.09.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (powerpoint) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N° 5** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME DE FACTIBILIDAD N° 17 DE FECHA 17.08.2015., A NOMBRE DE DON “CESAR DUREAUX ROJAS”, PARA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL EN AVENIDA LAS TORRES N°6091.**
- EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°967, de fecha 08.09.2015. Dirección de Administración y Finanzas  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 17 (17.08.2015) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de don **CESAR DUREAUX ROJAS** quien solicita factibilidad y autorización para el otorgamiento de una patente de Restaurant con venta de alcohol, en Avenida Las Torres N°6091, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Local cuenta con patente vigente de restaurant comestible patente Rol 206999, contaba con patente de alcohol pero el contribuyente no presentó documentación para efectuar la renovación para el 2° semestre del 2015, razón por la cual, efectúa nueva presentación.
- 2) Informe de Factibilidad N° 17 de DOM, de fecha 17.08.2015, que señala **FAVORABLE**. Local comercial con destino comercio con Certificado de Regularización N°856/2001, Leyes 19.583 – 1.667.
- 3) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.
- 4) Declaración Jurada ante Notario que acreditan **no estar afectados a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004 de ambos socios.
- 5) Opinión de vecinos aledaños:  
Avenida Las Torres N°6077, no está de acuerdo.  
Avenida Las Torres N°6095, no está de acuerdo.  
Calle Las Floristas N°5529, no está de acuerdo.  
Calle Las Floristas N°5543, está de acuerdo.
- 6) La ubicación del local de Avenida Las Torres N°6091, se localiza en la Unidad Vecinal N° 28 donde se encuentran 3 Juntas de Vecinos, dos se encuentran vencidas en su directorio y la organización territorial que mantiene su vigencia respecto a su directiva, no se pronunció al momento de efectuar la consulta.
- 7) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 251 de fecha 19.08.2015, el cual, indica que concurrió a la dirección señalada, el cual corresponde a un sector residencial y comercial de nivel socio-económico medio alto; no obstante, este local se encuentra inserto en el cuadrante 185, el cual registra una tasa delictual, sin embargo se hace presente que debido a crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de robos con fuerza y robos con violencia, lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro estadístico.

DELITO	Nº DE DENUNCIAS	Nº DE DETENIDOS
V.I.F.	133	47
DROGA	01	10
HURTO.	107	141
LESIONES	127	31
ROBO/FUERZA	280	19
ROBO/VIOLENCIA	177	16
VIOLACION	00	01
HOMICIDIO	03	00

- 8) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°132 de fecha 18.08.2015, el cual señala que se constituyó en el citado domicilio, verificando que el inmueble está inserto en un sector residencial de la 1ra. comunidad de la Villa San Luis. El local no cuenta con estacionamientos propios para sus clientes y ninguna medida de seguridad. Que el local comercial, mantiene el rechazo permanente de sus vecinos, por tratarse de una fuente generadora de ruidos molestos, riñas y pependencias al interior y exterior del local. Que el local en estudio en un radio de 650 metros ya existen 13 patentes de alcoholes en funcionamiento, siendo además un sector de baja densidad de denuncias, pero presenta alto consumo de alcohol en la vía pública, como también micro tráfico de drogas. Por lo anterior y sólo con el fin de mejorar la seguridad de ese sector, estima que no debería accederse a dicho requerimiento.
- 9) A su vez, si el Concejo Municipal otorga su aquiescencia a la factibilidad para la patente antes señalada, es posible considerar los requisitos que la solicitante acredita para optar en forma inmediata a la autorización de la patente en cuestión, los que se detallan a continuación:
- Acreditación de la propiedad mediante fotocopia legalizada del contrato de arrendamiento.
  - Resolución Sanitaria favorable.
  - Inscripción ene I Servicio Agrícola Ganadero.
  - Informe favorable del Cuerpo de Bomberos.
  - Fotocopia simple de iniciación de actividades ante el SII.

#### ACUERDO

**N°914.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5, de la tabla de la sesión ordinaria N°100 celebrada con fecha 17.09.2015, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre informe de Factibilidad N°17 de fecha 17.08.2015, a nombre de César Dureaux Rojas”, para el otorgamiento de patente de restaurant con venta de alcohol en Avenida Las Torres N°6091**”, acuerda lo siguiente:

- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en powerpoint, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda dejar pendiente la resolución del punto hasta una próxima sesión de Concejo Municipal, previa revisión de la materia, por parte de la Comisión de Alcoholes de este órgano colegiado, quién deberá reunirse nuevamente y escuchar al solicitante, revisando los nuevos antecedentes que el señor Dureaux presentará, para, una vez contando con el nuevo informe, ser presentado por la Dirección de Administración y Finanzas, al Concejo Municipal para adopción del acuerdo sobre el punto. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en powerpoint y en el Memorándum N° 967 de fecha 08.09.2015, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 100 de fecha 17.09.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (powerpoint) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

<b>TEMA N° 6</b>	:	<b>SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE SOLICITUD DE CIERRE DEL PASAJE DENOMINADO: TEJA COLONIAL.</b>
<b>EXPONE</b>	:	Sra. Norma Maray Hernández. Director de Seguridad Ciudadana.
<b>ANTECEDENTE</b>	:	Memorándum N°151, de fecha 10.09.2015. Dirección de Seguridad Ciudadana. <b>(Antecedente en poder de los señores concejales).</b>

“Mediante el presente documento solicito a usted presentar ante el H. Concejo Municipal, para su aprobación, el informe y antecedentes de solicitud de cierre del siguiente pasaje:

- Pasaje Teja Colonial.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la ordenanza local que regula el cierre y pasajes por motivo de seguridad ciudadana (Decreto Alcaldicio N°1300/2151 de fecha 11.07.2011).



ACUERDO  
N°916.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3, de la tabla de la sesión ordinaria N°100 celebrada con fecha 17.09.2015, denominado: **"Solicita pronunciamiento acerca de solicitud de cierre del pasaje denominado: Teja Colonial"**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en powerpoint, por doña Norma Maray Hernández, Directora de Seguridad Ciudadana.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda aprobar el cierre de Pasaje Teja Colonial situado entre Pasaje Teja Flamenca (norte), Las Tejas (poniente) y Pasaje Teja Árabe (sur) del Sector San Luis. Se hace presente que el cierre cumple con todos los requisitos exigidos por la ordenanza del ramo, incluyendo la aquiescencia de todos los vecinos y propietarios del lugar, ascendentes a 17 personas. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en powerpoint y en el Memorándum N° 151 de fecha 10.09.2015, enviado por la Dirección de Seguridad Ciudadana.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 100 de fecha 17.09.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (powerpoint) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°7 : OTROS.

**7.1 OTROS - PETICIÓN CONCEJAL DOÑA CLAUDIA MORA, RELATIVA AL REGISTRO CIVIL.**

**ACUERDO**

**N°917.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°7, de la tabla de la sesión ordinaria N°100, celebrada con fecha 17.09.2015, denominado: “**OTROS 7.1 – Petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar al señor Administrador Municipal que interponga sus buenos oficios con el Registro Civil, para que se ayude a los adultos mayores, dándoles prioridad en la atención, dado que, según lo señalado por la citada concejal el funcionario a cargo de la entrega de números de atención (guardia) los estaría entregando en forma arbitraria, favoreciendo a unas personas por sobre otras.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**7.2 OTROS - PETICION CONCEJAL DON MARCELO FIERRO YANTORNO, SOBRE APOYO PARA VECINO QUE INDICA.**

**ACUERDO**

**N°918.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°7, de la tabla de la sesión ordinaria N°100, celebrada con fecha 17.09.2015, denominado: “**OTROS 7.2 – Petición concejal don Marcelo Fierro Yantorno**, acuerda solicitar a la **Corporación Cultural**, que evalúe la factibilidad de apoyar con pasajes y viático a don Carlos Pincheira, de la Agrupación Folclórica Pasión por mi Tierra, a fin de participar en campeonato de cueca en Punta Arenas, que se efectuará el próximo 26 de Septiembre de año en curso

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

### **7.3 OTROS - PETICIÓN CONCEJAL DON CRISTIAN JOFRÉ DELGADO, SOBRE COMPUTADORES OFICINA DE CONCEJALÍA.**

#### **ACUERDO**

**N°919. 03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°7, de la tabla de la sesión ordinaria N°100, celebrada con fecha 17.09.2015, denominado: **“OTROS 7. 3 – Petición concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a la **Dirección de Informática**, que disponga la revisión de computadores instalados en oficinas de concejalía, ya que presentan problemas de lentitud con correos y redes sociales.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

### **7. 4 OTROS - PARTICIPACION DE CONCEJALES EN SEMINARIO QUE INDICA.**

#### **ACUERDO**

**N°920.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°7, de la tabla de la sesión ordinaria N°100, celebrada con fecha 17.09.2015, denominado: **“OTROS 7.4 - Participación de concejales en Seminario que indica”**, acuerda aprobar la participación de los concejales don Leonardo Guerra Medina y don Sergio Guerra Soto, en seminario denominado “Plan Comunal en Aseo y Ornato, Reciclaje, Medioambiente, Control Canino y Urbanismo”, organizado por SECAM, Organismo Técnico de Capacitación, que se realizará en Tacna – Perú, entre los días 20 y 25 de Octubre de 2015. Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto y a los antecedentes que se adjuntan. Asimismo, se le solicita coordinar apoyo en merchandising, para los concejales que participarán en esta actividad.

Para estos efectos, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Gerencia de Personas que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación de los citados concejales en el evento señalado precedentemente, contemplando para ello, **inscripción, viáticos, pasajes (considerar un día antes y un día después) y costos pertinentes**, de conformidad a la normativa vigente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

## 7.5 OTROS - PARTICIPACIÓN DE CONCEJAL EN CONVENCIÓN QUE SEÑALA.

**ACUERDO**  
**N°921.03.2015**

- :
- “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°7, de la tabla de la sesión ordinaria N°100, celebrada con fecha 17.09.2015, denominado: **“OTROS 7. 5 - Participación en convención que indica”**, acuerda aprobar la participación de la concejal don Julio Abelleira Figueroa, en Convención Mundial por el Cambio Climático, delegación de la Asociación Chilena de Municipalidades, evento que se realizará en París - Francia, entre los días 28 de noviembre y 11 de diciembre de 2015. Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto y a los antecedentes que se adjuntan.

Para estos efectos, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Gerencia de Personas que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación del citado concejal en el evento señalado precedentemente, contemplando para ello, **inscripción, viáticos, pasajes (considerar un día antes y día después de la actividad) y costos pertinentes**, de conformidad a la normativa vigente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**NOTA:**

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Informe de Gastos del mes de julio de 2015. Memorándum N° 852, de fecha 14.08.2015, Dirección de Administración y Finanzas.
- Informe de adjudicaciones licitaciones públicas, privadas, contrataciones directas y concesiones, correspondiente al mes de agosto 2015. Memorándum N° 941, de fecha 27.08.2015, Dirección de Administración y Finanzas.
- Informe de Gastos del mes de agosto de 2015. Memorándum N° 983, de fecha 11.09.2015, Dirección de Administración y Finanzas.
- Informe relativo a movimiento a personal correspondiente al mes de agosto de 2015.

Se levanta la sesión a las 9:38 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA**  
**ALCALDESA**  
**PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS/LMRD./nds.-